

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.619/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Prof. Noelia FELGUEROSO en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el Area Sociología del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de fortalecer el equipo de cátedra del Area mencionada precedentemente;

QUE por Nota N° 446/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Prof. Noelia FELGUEROSO en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el Area Sociología del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y dejar establecido que la mencionada docente deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

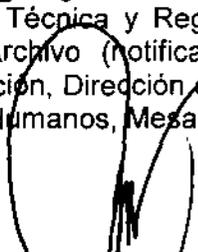
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Prof. Noelia FELGUEROSO (C.U.I.L. N° 27-30839175-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el Area Sociología del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

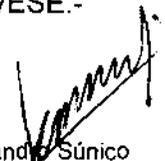
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Noelia FELGUEROSO deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

480